

poder de la Agencia Española de Protección de Datos.

Novena.—La participación en el concurso implica la aceptación de todas las bases de la convocatoria.

Madrid, 26 de marzo de 2004.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.—13.674.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalitat de Catalunya, de información pública sobre una solicitud de concesión directa de explotación (exp. núm. 2.297).

La sociedad «Honey Stone, Sociedad Limitada» con domicilio en Polígono industrial «El Romeral», parcela 1-2-3-D, 46340 Requena, ha solicitado la concesión directa de explotación denominada «Freginals I», núm. 2.297 del registro minero de Tarragona, con una superficie de 4 cuadrículas mineras, que afectan a los términos municipales de Freginals, Godall y Masdenverge.

La designación se verifica de la siguiente manera:

Vértice	Longitud E	Latitud N
Pp1	0° 30' 40"	40° 41' 00"
2	0° 31' 20"	40° 41' 00"
3	0° 31' 20"	40° 40' 20"
4	0° 30' 40"	40° 40' 20"

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 64, en relación con el 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de minas y 85, en relación con el 70, de su Reglamento, para que quien se considere interesado pueda tomar vista del expediente que se tramita en el Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Provença, 339, 1.ª planta, y alegar lo que estime conveniente en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación.

Barcelona, 19 de enero de 2004.—El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.—13.541.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación Levantamiento Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente At-7386 para la construcción de Línea Aérea de Alta Tensión a 20 KV «Túnel de Tuñón-Santo Adriano», en el concejo de Santo Adriano.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 4 de marzo de 2004, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la construcción de Línea Aérea de Alta Tensión a 20 KV «Túnel de Tuñón-Santo Adriano», en el concejo de Santo Adriano (expediente AT-7386).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgen-

te ocupación, a los efectos del Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el Artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, tendrá lugar en dependencias del Ayuntamiento de Santo Adriano, el día 5 de mayo de 2004, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Doña Eloina Fernández García. Finca: 22. Hora: 9:30.

Propietario: Don Amalio García Fernández. Finca: 24. Hora: 9:45.

Propietario: Don Rufino García García. Finca: 31. Hora: 10:00.

Propietario: Dña Carmen Fernández Fernández. Finca: 35. Hora: 10:15.

Propietario: Desconocido. Finca: 37. Hora: 10:30.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria «Hidrocarbónico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal».

Oviedo a, 29 de marzo de 2004.—El Coordinador de Asesoramiento Jurídico-Administrativo, Gonzalo Martín Morales de Castilla.—13.810.

Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, para citación Levantamiento Actas Previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-7102 para la construcción de variante de Línea Aérea de Alta Tensión, 20 KV «Cornellana-Grado y Miranda-Cornellana», en el concejo de Salas.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 8 de octubre de 2003, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la construcción de Variante de Línea Aérea de Alta Tensión, 20 KV «Cornellana-Grado y Miranda-Cornellana», en el concejo de Salas (expediente AT-7102).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el Artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acre-

ditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en dependencias del Ayuntamiento de Salas, el día 11 de mayo de 2004, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Don Ramón Fernández Rodríguez. Finca: 15. Hora: 12:30.

Propietario: Doña Balbina González Fernández. Finca: 6. Hora: 12:45.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria «Hidrocarbónico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal».

Oviedo a, 29 de marzo de 2004.—El Coordinador de Asesoramiento Jurídico-Administrativo, Gonzalo Martín Morales de Castilla.—14.071.

Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación Levantamiento Actas Previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-7286 para la construcción de Línea Aérea de Alta Tensión a 20 KV «Estación Depuradora de Corias», en el concejo de Cangas del Narcea.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 24 de Febrero de 2004, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la construcción de Línea Aérea de Alta Tensión a 20 KV «Estación Depuradora de Corias», en el concejo de Cangas del Narcea (expediente AT-7286).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el Artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en dependencias del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, el día 11 de mayo de 2004, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Doña Dolores Rodríguez Martínez. Finca: 3. Hora: 10:30.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria «Hidrocarbónico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal».

Oviedo a, 29 de marzo de 2004.—El Coordinador de Asesoramiento Jurídico-Administrativo, Gonzalo Martín Morales de Castilla.—14.072.